

# CAPITULO II. MISIONAL POR SECTORES SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TERRITORIAL

### SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

# COMO SE ENCONTRO LA DEPENDENCIA AL 1 DE ENERO DE 2016.

En la anterior Secretaría de Gobierno Departamental, hoy Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana al 01 de enero de 2016, se encontraron los siguientes aspectos relevantes y donde consideramos que era urgente encaminar nuestras acciones.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS DELEGADOS (PASAPORTES): Se carecía del personal asistencial suficiente para la atención en el trámite del pasaporte, concentración que desborda la capacidad instalada de la entidad, no se contaba con un sistema de atención en línea para citas ni descentralización de pagos.

**FONSET**: El Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana no se encontraba ajustado a la normatividad vigente. Existía dificultad en la conciliación de recaudo del fondo territorial y debilidad de las fuentes de financiación, lo que no permitía mayor inversión en el fortalecimiento de la seguridad del departamento.

**SEGURIDAD VIAL EN EL VALLE DEL CAUCA**: No se había implementado la coordinación y puesta en marcha de acciones para la reducción de la accidentalidad en el Departamento del Valle del Cauca.

Presupuesto: Se carecía de los recursos necesarios para cumplir con las diferentes responsabilidades planificadas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Personal: La Secretaria de Convivencia y Seguridad no contaba con suficiente personal profesional y técnico para asumir las múltiples responsabilidades misionales de la secretaria.





# **LOGROS**

# FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS DELEGADOS (PASAPORTES)

PILAR PLAN DE DESARROLLO: PILAR 3 PAZ TERRITORIAL.

LINEA DE ACCIÓN, 301 Buen Gobierno

PROGRAMA: 30101 Buen Gobierno al Servicio de la Comunidad

SUBPROGRAMA: 3010102 Gobernando al Servicio de la Ciudadanía

META DE RESULTADO: Implementar una estrategia de fortalecimiento institucional de la calidad del servicio en la Gobernación del Valle del Cauca durante el periodo de Gobierno.

META DE PRODUCTO 1: Desconcentrar al 60% la atención al ciudadano en Asuntos Delegados.

META DE PRODUCTO 2: Mejorar 80% la atención al ciudadano en Asuntos Delegados (Expedición de Pasaporte) durante el cuatrienio.

INDICADOR:

INDICADOR 1. Porcentaje de atención al ciudadano en asuntos delgados desconcentrada durante el cuatrienio.

INDICADOR 2. Porcentaje de atención al ciudadano en asuntos delegados mejorada durante el cuatrienio

LOGROS: Fortalecimiento y optimización en el trámite de pasaportes.

SOPORTES - EVIDENCIAS: Contratos, estadísticas

En el 2016 unos 170.743 ciudadanos lograron formalizar su pasaporte disfrutando de una atención de calidad centrada en darles mayor atención a los menores de edad, mujeres en etapa de gestación, adultos mayores y personal discapacitado a través de las siguientes acciones:

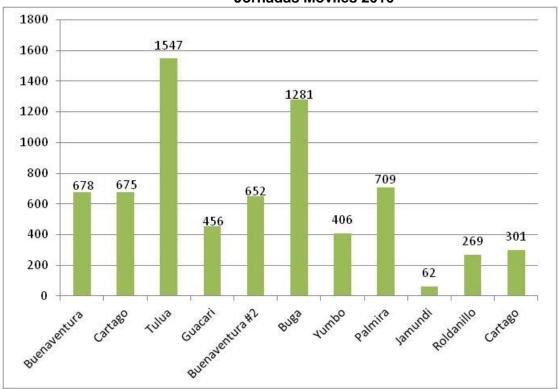
#### **JORNADAS MOVILES:**

Se tramitaron 7.036 pasaportes en las jornadas de descentralización llevadas a cabo en los Municipios de Buenaventura, Cartago, Tuluá, Guacarí, Buga, Yumbo, Palmira, Jamundí y Roldanillo, las cuales le representaron a la comunidad un ahorro en tiempo y dinero, al no tenerse que desplazar hasta la capital para obtener el pasaporte. En Cali se realizaron tres (3) jornadas descentralizadas. Para estas jornadas se contrató apoyo logístico para la difusión de las mismas y la acomodación de los usuarios y de los formalizadores para el trámite de expedición.





#### **Jornadas Móviles 2016**



Fuente: Subsecretaria de Pasaportes

# TRÁMITE INTELIGENTE Y ACCESIBLE DE EXPEDICIÓN DE PASAPORTES:

Se ejecutó el proyecto "Trámite inteligente y accesible de expedición de pasaportes", donde se diseñó una herramienta que permitió agendar en línea durante los meses de octubre a diciembre 2.982 citas, a su vez de realizar el pago del pasaporte y ver el estado en el que se encuentra el mismo, ofreciendo un servicio con muchas facilidades para el ciudadano.

Este proyecto colocó al Departamento como modelo a nivel nacional siendo seleccionados por el Gobierno Nacional y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones como la mejor administración departamental en implementar un proyecto de innovación colaborativa.

Igualmente, se continuó con la atención en pico y placa con el último digito de la cédula, lo que permitió que el ciudadano tenga la opción de asistir a las instalaciones de la Subsecretaria de Asuntos Delegados de acuerdo a la disponibilidad de su tiempo.





#### PAGOS DEL PASAPORTE:

Se ampliaron los canales y formas de pago, con el fin de brindarle al usuario una mayor facilidad para el trámite del pasaporte. Anteriormente, el pago sólo se podía realizar en la ventanilla del primer piso de la Gobernación.

El Banco de Occidente realizó el desarrollo en su sistema tecnológico, de tal forma que el pago se puede realizar en cualquier oficina de dicha entidad bancaria. El usuario también puede realizar el pago a través del botón PSE, al cual se accede a través del portal de la Gobernación, cuando se genera el recibo para el trámite del pasaporte. Este botón electrónico PSE salió en la página el 12 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 reportó 1.700 pasaportes pagados con este medio.

Otra alternativa de pago, es en los puntos GANE, quien es un corresponsal no bancario del Banco de Occidente. Este servicio está desde el 5 de diciembre y hasta el 30 de diciembre de 2016 fueron 1.788 pasaportes pagados a través de GANE.

#### **CONVENIO 472:**

Se realizó un convenio con la empresa de mensajería 472, para brindarles la oportunidad a los usuarios de que el pasaporte les llegue directamente a su sitio de residencia.

#### **RECURSO HUMANO:**

Se contrató personal para cubrir todas las áreas de atención así:

Tres formalizadores a la entrada dando orientación al cliente.

Dos formalizadores revisando documentación, después de efectuado el pago de impuestos departamentales en las oficinas del Banco de Occidente.

Un formalizador para la entrega de turnos.

Quince formalizadores en casilla atendiendo el trámite del pasaporte.

Dos autorizando en el sistema la expedición del pasaporte

Un funcionario atendiendo teléfono para brindar información al usuario. Cuatro formalizadores en la entrega de pasaportes, un patinador y cuatro en búsqueda de pasaportes, un coordinador, un técnico en Sistemas y personal de aseo permanente.

Se habilitaron tres salas de espera, una sala de exterior con capacidad para 130 usuarios, una sala interna con capacidad para 50 usuarios y una sala para entrega de pasaportes con capacidad para 70 personas, lo que nos permite contar con 250 puestos para brindar una mejor atención al cliente mientras espera el turno de atención.





#### **MOVILIDAD**

PILAR PLAN DE DESARROLLO: PILAR 3 PAZ TERRITORIAL.

LINEAS DE ACCIÓN: 302 Justicia, Seguridad y Convivencia

303 Atención Humanitaria, Riesgos y Desastres.

PROGRAMAS: 30201 Justicia, Seguridad y Convivencia.

30301 Gestión del Riesgo de Desastres en el Valle del Cauca

y Adaptación a la variabilidad y al cambio climático.

SUBPROGRAMAS: 3020101 Apoyo a Instituciones de Seguridad

3030101Gestión Integral Riesgos en Emergencias y Desastres

META DE RESULTADO: Fortalecer un Organismo de Seguridad, Investigación, Justicia y

a la Secretaría de Convivencia y Seguridad con equipos de comunicaciones y movilidad operativa y apoyo de

infraestructura física, durante el período de gobierno.

META DE PRODUCTO 1: Fortalecer un organismo de seguridad, investigación, justicia y a

la Secretaría de Convivencia y Seguridad con equipos de comunicaciones y movilidad operativa y apoyo de

infraestructura física, durante el periodo de gobierno.

META DE PRODUCTO 2: Fortalecer tres organismos de socorro (Defensa Civil - Cruz

Roja y Bomberos) con equipos de comunicaciones y movilidad operativa y apoyo de infraestructura física, durante el periodo

de gobierno.

INDICADOR 1. Organismo de seguridad, investigación, justicia y a la secretaría

de gobierno departamental fortalecida con equipos de comunicaciones, movilidad operativa y apoyo de infraestructura

física durante el periodo de gobierno.

INDICADOR 2. Organismos de Socorro (Defensa Civil - Cruz Roja y Bomberos)

fortalecidos con equipos de comunicaciones, movilidad operativa y apoyo de infraestructura física durante el periodo de

gobierno.

Se contribuyó en el mejoramiento de la seguridad y convivencia en el Departamento del Valle del Cauca a través del fortalecimiento de la movilidad de los organismos de seguridad, investigación, justicia y socorro así:





# COFINANCIACIÓN CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

Adquisición de 40 motocicletas 250 CC para la Policía por valor de \$786.961.450, de los cuales la Gobernación aportó el 34,3%, es decir \$255.247.312 y el Ministerio del Interior, a través de FONSECON, el 65.7%, es decir \$498.714.138

Adquisición 10 CAI Móviles para la Policía, por valor de \$2.177.589.849 de los cuales la Gobernación aportó el 34,3%, es decir \$797.402.417 y el Ministerio del Interior, a través de FONSECON, el 65.7%, es decir \$1.380.187.432

#### RECURSOS DEL FONSET

Adquisición 54 motocicletas 250 CC para la Policía, el Ejército y la Armada por un valor de \$1.352.646.000.

Adquisición de 7 automóviles 1.600 para la Fiscalía por un valor de \$318.346182.

Adquisición de 4 camionetas Pick Up Diésel para el Ejército y Armada Nacional por un valor de \$442.167.176.

Adquisición de una camioneta tipo SUV para la Fuerza Aérea por un valor de \$104.907.295.

Adquisición de una camioneta tipo SUV 7 puestos para Migración Colombia por un valor de \$135.687.787

Valor total recursos ejecutados en Movilidad: \$3.439.404.168

#### RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Adquisición de 26 unidades de rescate especializadas y básicas para los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja), por un valor de \$4.433.000.000.

Adquisición de equipos y herramientas para las unidades de rescate por un valor de \$252.172.400.

# FORTALECIMIENTO DEL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET

PILAR PLAN DE DESARROLLO: PILAR 3 PAZ TERRITORIAL.

LINEAS DE ACCIÓN: 302 Justicia, Seguridad y Convivencia
PROGRAMAS: 30201 Justicia, Seguridad y Convivencia.
SUBPROGRAMAS: 3020101 Apoyo a Instituciones de Seguridad

META DE RESULTADO: Implementar el plan de seguridad y convivencia ciudadana

durante el cuatrienio.

El Departamento del Valle del Cauca se encontraba en mora de tener el FONSET acorde al ordenamiento legal vigente, que le permitiera captar más recursos tanto a nivel nacional como Departamental, razón por la cual en el mes de julio de 2016 se presentaron a consideración de la Asamblea Departamental tres (3) proyectos de ordenanza:





- 1. PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LA ORDENANZA 037 DE ABRIL 22 DE 1998 Y EL DECRETO 0276 DE MARZO 16 DE 2005, Y SE CREA EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
- 2. PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 266 DE LA ORDENANZA 397 DE DICIEMBRE 18 DE 2014 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
- 3. PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE IMPONE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DESTINADA A FINANCIAR EL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS"

Estas tres (3) iniciativas fueron aprobadas por la Asamblea Departamental, las cuales quedaron consagradas en su orden, en las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza No. 419: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
- 2. Ordenanza No. 420: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 266 DE LA ORDENANZA 397 DE DICIEMBRE 18 DE 2014 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
- Ordenanza No. 425: "POR LA CUAL SE ADOPTA LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DESTINADA A FINANCIAR EL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS".

# Estas medidas se justifican para:

 Fortalecer las acciones de atención y prevención de hechos alteradores del orden público en el Departamento del Valle del Cauca y reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades responsables de velar por la seguridad y tranquilidad ciudadana, a partir del presupuesto de que la seguridad es una preocupación y una responsabilidad colectiva que requieren del concurso y participación de todos los estamentos comprometidos con este propósito.





• En los términos de la ley 1421 de 2010, reconocer que la seguridad y la convivencia ciudadana y la preservación del orden público al ser prioridades nacionales, se constituye en un deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, por lo cual velarán porque los recursos del FONSECON y de los

FONSET(s) se asignen de manera adecuada, y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, y a la preservación del orden público.

- Reconocer al Comité Departamental de Orden Público el uso de una herramienta legal, como lo es el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que facilite y coadyuve en el cumplimiento de sus funciones esenciales de la preservación de la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público.
- Ejercer de manera eficaz las funciones de control político sobre el recaudo y administración de los recursos con que se nutre el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca.
- Dar cumplimiento al artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, ley 1421 de 2010, ley 1738 de 2014.
- Cumplir con el artículo 9° del Decreto 399 de 14 de febrero de 2011.

Los recursos del Fondo, deberán destinarse prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del Departamento.

Al inicio de la actual vigencia, el presupuesto aprobado para el FONSET era de 1.071.200.000. En el mes de febrero se adicionaron \$6.778.451.149, correspondiente a recursos del balance, es decir, recursos no ejecutados en vigencias anteriores y que fueron incorporados al presupuesto de vigencia 2016.

Posteriormente, en el mes de septiembre se adicionan \$3.134.032.052, correspondiente al mayor valor recaudado de la contribución a la seguridad, lo que demuestra que la medida adoptada por la administración de aplicar el cobro de la contribución del 5% a todos los contratos de obra pública sin aplicar la excepción contenida en el parágrafo del artículo 266 del Estatuto, se vio reflejada en un mayor recaudo.

El presupuesto definitivo para el 2016, del FONSET fue de \$10.983.683.201.





INDICADOR:

# **INFORME RENDICION PUBLICA DE CUENTAS 2016**

# IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL

PILAR DEL PLAN DE DESARROLLO: Paz Territorial

LINEA DE ACCION: Justicia, Seguridad y Convivencia

PROGRAMA: Justicia, Seguridad y Convivencia

SUBPROGRAMA: Zonas Seguras

META DE RESULTADO: 3020102- Fortalecer un organismo de seguridad,

investigación, justicia y a la Secretaria de Gobierno departamental con equipos de comunicaciones y movilidad operativa y apoyo a infraestructura

física, durante el periodo de gobierno.

META DE PRODUCTO: 302010206- Implementar una política de seguridad vial en el

departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno (Plan de movilidad) FONSET. Política de seguridad vial (plan de movilidad) en el

Departamento del Valle del Cauca implementada

durante el periodo de gobierno

LOGROS: Documento Plan Departamental de Seguridad Vial

del Valle del Cauca 2016-2021, adoptado mediante Decreto Departamental No. 010-24-1693

de 28 de diciembre de 2016.

SOPORTES- EVIDENCIAS: Documento físico y digital

RETOS: Implementar el Plan en los 42 municipios del Valle

del Cauca.

Se logró que el Departamento tenga un Plan de Seguridad Vial 2016 – 2021 acorde a los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial, el cual permitirá disminuir los índices de accidentalidad y mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial del Departamento que, según el Observatorio de Seguridad Vial y el Instituto de Medicina Legal, tiene una tasa de mortalidad en accidentes de tránsito de 20.59 por encima del promedio nacional, lo que significa que en han fallecido durante los últimos cinco años 3.097 personas.

Para la formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial 2016 – 2021 se realizaron las siguientes acciones:

- Se revisó el documento Plan Departamental de Seguridad Vial 2012-2020 con el apoyo de un consultor externo de la concesión vial, documento que había sido construido de forma colectiva con los actores de la seguridad vial en el año 2010.
- Se convocó a mesas de trabajo en los meses julio a diciembre con la participación de actores de los 42 Municipios distribuidos así: zona norte sede Cartago 16 municipios,





zona centro sede Tuluá 16 municipios y zona sur sede Cali 10 municipios, en donde se socializó el documento y se entregó la matriz de sugerencias y ajustes.

- En las mesas de trabajo participaron las administraciones municipales, la Policía, los organismos de socorro (Cuerpos de Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil), centros de diagnóstico, escuelas de conducción, empresas de transportes de carga y pasajeros, cámaras de comercio, etc.
- Se publicó el documento en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, dando la opción de que las personas ingresen pueda ver el documento y hacer los aportes que consideren pertinentes.

Esto se realizó entre julio y diciembre de 2016, con el fin de iniciar la implementación de la política de seguridad vial en el Departamento, como una medida de prevención y/o disminución de la pérdida de vidas por accidentes viales.

Este proyecto está enfocado a la protección de la comunidad en general.

# SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN

El Valle del Cauca a través de la Secretaría de Paz y Reconciliación orientó sus esfuerzos en el 2016, a contribuir en el mejoramiento de las condiciones de la población víctima del conflicto armado asentado en la región procurando su Goce Efectivo de Derechos (GED) como lo dispone la Ley, al tiempo que promovió espacios de participación encaminados a construir una cultura de paz en los municipios.

# PILAR EN EL PLAN DE DESARROLLO: PAZ TERRITORIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN:

**304.** VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS

**306.** PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ

**307.** EL VALLE LE DICE SÍ A LA PAZ

30402. PROGRAMA: PREVENCIÓN, REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN: EL CAMINO HACIA LA PAZ

Meta de Resultado:

Implementar una (1) política pública de atención integral a las víctimas con enfoque étnico, diferencial y de género durante el período de Gobierno.

3040201. SUBPROGRAMA: REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

### Meta de Resultado:

Formular un Plan Integral de atención y reparación a víctimas del conflicto armado con enfoque étnico, diferencial y de género en el Valle del Cauca durante el período de gobierno.

#### LOGROS

➤ La Alta Consejería de Paz y Derechos Humanos logro el nivel de Secretaria, mediante la adopción de la estructura de la administración central del departamento del Valle del Cauca contenida en el Decreto 1138 de agosto 29 del 2016.





- > Se logró la elaboración articulada y adopción de Plan de Acción Territorial (PAT) 2016-2019 para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado asentadas en el departamento del Valle del Cauca, con un aforo presupuestal de \$10.404.143.931 para el periodo de gobierno.
- ➤ Al realizar el seguimiento al progreso del PAT en la vigencia fiscal 2016, con corte al 30 de noviembre, se alcanzó un avance del 72% y unos logros económicos por gestión así:

 Educación
 \$8.861.920.510

 Vivienda
 \$448.000.000

 Infraestructura vial
 \$6.632.504.779

 Prevención y Protección
 \$15.662.107

 Fortalecimiento Institucional
 \$10.305.334

- ➤ Fue posible vincular a los alcaldes de municipios y distrito especial, en la implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras, tanto así, que se logró realizar los tres Comités Territoriales de Justicia Transicional Ampliados, que están reglados, con más del 90% de participación.
- ➤ Específicamente la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación tuvo un presupuesto para la atención y asistencia a las víctimas, que ascendió a \$1.634`945.530, de los cuales \$1.124`236.110 tienen como fuente de origen los recursos propios de la Gobernación, y \$510.709.420, de financiación el SGP (Sistema general de Participaciones).
- ➤ El Programa Naciones Unidas para el Desarrollo y la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación suscribieron un convenio con el fin de poner en marcha un Modelo de Gestión Territorial para la Paz que bien podría servir de referente para todo el país, de cara a la aplicación del acuerdo para la finalización del conflicto armado. Esta iniciativa tiene un costo de \$6 mil millones de pesos aportados por el Departamento del Valle del Cauca y el Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.





# SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PILAR NÚMERO TRES: PAZ TERRITORIAL LÍNEA DE ACCIÓN 303. ATENCIÓN HUMANITARIA, RIESGOS Y DESASTRES PROGRAMA 30301. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL VALLE DEL CAUCA Y ADAPTACIÓN A LA VARIABILIDAD Y AL CAMBIO CLIMÁTICO MR3030102. Promover en el 100% de los municipios del Valle del Cauca la cultura de la Gestión del Riesgo de Desastres, cambio climático y variabilidad climática, durante el cuatrienio 2016 – 2019

# COMO SE ENCONTRO LA DEPENDENCIA

Se encontró una Oficina de Gestión del Riesgo de desastres adscrita al Despacho de la Gobernadora, creada mediante Decreto No. 530 de marzo 27 de 2015, con cinco (5) funcionarios, un (1) Profesional Universitario, dos (2) Técnicos, y dos (2) Auxiliares Administrativos, con un archivo tirado en el piso, sin clasificar y sin rotular; la oficina no contaba con los instrumentos de Planificación de que trata el capítulo III, Articulo 32, 37 y 54 de la Ley 1523 de 2012; se había creado un Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Decreto 0160 de marzo 08 de 2013, contrariando el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la normatividad vigente en el sentido de reemplazar las funciones de la Asamblea del Departamento, quien debe aprobar mediante ordenanza los fondos especiales, esto por supuesto no dejó que dicho fondo funcionara; es pertinente mencionar que se había trabajado en la Actualización del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres 2015.

Sin embargo éste no fue aprobado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres; se halló una red Departamental de Comunicaciones con un funcionamiento del 30% de su capacidad, solo para los 52 Cuerpos de Bomberos Voluntarios, dejando por fuera a los demás organismos de socorro y primeros respondientes (Cruz Roja, Defensa Civil y Scouts de Colombia), se me entregó un vehículo mazda BT-50 de placas ONK-555 modelo 2015 con una abolladura en la puerta izquierda delantera y un presupuesto ejecutado de \$222.000.000 durante el 2015. No recibí de manera formal la Oficina de Gestión del Riesgo ni inventario alguno.

# **LOGROS**

Creación del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Ordenanza No. 439 de 2016, en el último trimestre del año 2016 se adelantó ante la Honorable Asamblea del Departamento del Valle del Cauca el Proyecto de Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA". El cual permitirá obtener recursos del balance, de libre destinación cuyo objetivo es la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión de los recursos en los objetivos específicos de Conocimiento del Riesgo de Desastres, Reducción del Riesgo de Desastres y el Manejo del Desastre, beneficiando a la población en general sin distingo alguno.





# Subprograma 3030101. GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

MP303010114. Gestionar una creación mediante ordenanza de un Fondo departamental de Gestión del Riesgo de desastres de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1523/12 con fuentes de financiación durante el periodo de gobierno 2016 - 2019

Fortalecimiento y articulación de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, los Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo, Organismos de Socorro y el Centro Regulador de Urgencias y de Emergencias del Valle del Cauca (CRUE); con la integración de la Red Departamental los Organismos de Socorro (Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos Voluntarios), la implementación de un Sistema de Información con los Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo, sensibilización sobre planes escolares de Gestión del Riesgo de Desastres por medio de capacitaciones dirigidas a docentes y estudiantes de 25 sedes educativas oficiales, la dinamización del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo el cual seccionó 15 veces en el año 2016, tomando importantes decisiones como: Elaboración participativa de las 16 Metas de Producto de la Secretaría de Gestión del Riesgo, en el mes de enero, las cuales obedecen al Plan de Desarrollo Departamental "El Valle esta en Vos"; avales de proyectos que incorporaron inversión pública en los Municipios, aprobación de Planes de Contingencia para primera temporada de Iluvias en el mes de marzo, beneficiando a la población en general teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

# Subprograma 3030101. GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

MP303010114. Gestionar una creación mediante ordenanza de un Fondo departamental de Gestión del Riesgo de desastres de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1523/12 con fuentes de financiación durante el periodo de gobierno 2016 – 2019.

Subprograma 3030102: Adaptación y mitigación al cambio climático.

MP303010202. Capacitar 42 coordinadores municipales en la Ley 1523 de 2012, cambio climático y variabilidad climática durante el periodo de gobierno 2016 – 2019.

Respuesta y acompañamiento inmediato a las emergencias de los municipios del Departamento del Valle del Cauca, con asistencia técnica en el Conocimiento del Riesgo de Desastres; Reducción del Riesgo; el Manejo y Respuesta de Emergencias en aplicación de la Ley 1523 de 2012, asesoría en Declaratorias de Calamidad Pública en los Municipios que desbordaron su capacidad de respuesta, construcción de Planes de Acción Especificados para la Recuperación y la Asistencia Humanitaria compuesta por Kits de aseo, Cocina, Noche (Frazada y colchoneta) y Alimentario, beneficiando a la población en general sin distingo alguno.

Subprograma 3030103: apoyo a los municipios en la gestión integral del riesgo de desastres, planes municipales y apoyo a los organismos de socorro.

MP303010301. Brindar 42 asistencias Técnicas sobre los Procesos de Planificación de la Gestión del Riesgo en los municipios del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno 2016 – 2019.













